

Código: F-CF-RC-004
Versión: 01

Plan de Mejoramiento Único

Entidad: FONVALMED

Formulación de las Acciones y Objetivos

Nombre de la Auditoría	Fecha de la Auditoría (aaaa-mm-dd)	N°	Descripción del Hallazgo	Hallazgo Administrativo con Incidencia	Acción de Mejoramiento/Correctiva	Plazo de la Acción		Objetivo que se Busca Lograr
				(Lista desplegable)		Fecha de Inicio (aaaa-mm-dd)	Fecha de Terminación (aaaa-mm-dd)	
ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN REVISIÓN DE CUENTA E INFORMES VIGENCIAS 2018 Y 2019	2021-12-03	1	<b>Deficiencias en el análisis de mercado, respecto a investigación, cálculo y proyección de costos estimados para el desarrollo del proceso contractual.</b> En desarrollo de la fase precontractual para el proceso de selección abreviada de menor cuantía del contrato 01195 de 2018, celebrado con la Cooperativa de Desarrollo Económico y Social – PRECOODES, cuyo objeto es "Realizar siembras de reposición, talas, rocería, destocones, mantenimientos y los tratamientos silviculturales que sean necesarios a los individuos arbóreos en la ejecución del proyecto de valorización El Poblado", en la elaboración del análisis económico, se observan deficiencias, debido a que los costos unitarios y totales calculados y proyectados que deben servir de base para el desarrollo del proceso contractual, fueron de \$225.330.508; mientras que el promedio de los precios ofertados por los proponentes (\$150.481.213) es de un 66,7%, y el de la propuesta ganadora - PRECOODES (\$119.197.659) representa el 53% de dicho valor calculado y proyectado en el análisis económico previo, evidenciándose así una diferencia sustancial, entre el valor presentado como resultado de dicho estudio, el cual debe servir como parámetro de referencia para la evaluación, selección y adjudicación del respectivo contrato y las propuestas presentadas por los participantes en dicho proceso de selección abreviada.	Administrativa	Considerar los costos unitarios y totales calculados y proyectados como base para el desarrollo del proceso contractual los cuales servirán como parámetros de referencia para la evaluación, selección y adjudicación del respectivo contrato y las propuestas presentadas por los participantes en dicho proceso de selección abreviada, lo anterior permitirá una adquisición eficiente y económica de dichos bienes y/o servicios contratados por la Entidad. Lo anterior cumpliendo así lo preceptuado en el Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.1.1.6.1 y lo establecido por en el Documento Guía Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra en su artículo artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015	2021-12-10	2022-06-30	Prevenir que se vuelvan presentar deficiencias en la elaboración de los estudios y análisis de mercado durante desarrollo de la fase precontractual para procesos de selección abreviada de menor cuantía
ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN REVISIÓN DE CUENTA E INFORMES VIGENCIAS 2018 Y 2019	2021-12-03	2	<b>Deficiencias en la aplicación y liquidación de retenciones impositivas en los pagos realizados a terceros.</b> En el contrato 2018-01110 celebrado con DVALOR S.A.S., cuyo objeto es "Suministro, distribución y administración de formatos preimpresos para el Fondo de Valorización del Municipio de Medellín", presentó una inconsistencia en uno de los pagos al momento de facturar el IVA por parte del contratista ya que éste lo facturó dos veces y FONVALMED sin efectuar la correspondiente verificación pagó la factura.  De igual forma en el contrato 2018-01195, celebrado con la Cooperativa de Desarrollo Social y Empleo- PRECOODES, cuyo objeto es "Realizar siembras de reposición, talas, rocería, destocones, mantenimientos y los tratamientos silviculturales que sean necesarios a los individuos arbóreos en la ejecución del proyecto de valorización El Poblado"; en el cual se evidencian irregularidades relacionadas con el cobro del impuesto de IVA y las correspondientes retenciones efectuadas por dicho concepto, debido a que el contratista en las primeras tres (3) facturaciones por el servicio prestado a FONVALMED, incluyó el cobro de IVA; mientras que en las dos (2) últimas facturaciones no se efectuó el cobro de dicho impuesto.	Administrativa	Determinar y/o caracterizar desde la etapa precontractual la formulación de los estudios previos, la tipología y modalidad de contratación que va a utilizar la entidad; con el fin de direccionar el tratamiento tributario. Elaborar programas de reintroducción al personal contratista	2021-12-15	2022-06-30	No inducir a error al aplicar la normativa tributaria tanto municipal como nacional en la facturación de los diferentes contratos de la entidad.
ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN REVISIÓN DE CUENTA E INFORMES VIGENCIAS 2018 Y 2019	2021-12-03	3	<b>Deficiencias en la planeación y ejecución del contrato 01213 de 2018.</b> En la revisión del contrato N° 2018-01213, suscrito entre el Fondo de Valorización del Municipio de Medellín – FONVALMED y METROPARQUES E.I.C.E, cuyo objeto es Contrato Interadministrativo para la ejecución del plan de comunicaciones, el cual incluye el desarrollo y ejecución de eventos y en general todo lo relacionado con actividades de socialización, sensibilización y promoción del Proyecto Valorización El Poblado para el Fondo de Valorización del Municipio de Medellín – Fonvalmed, con un valor de \$162.317.066, incluido IVA y un término de duración inicial desde el 8 de septiembre hasta el 31 de diciembre de 2018 (115 días), el equipo auditor observó algunas situaciones que evidencian deficiencias en la planeación del contrato.	Administrativa	Analizar la normativa vigente aplicable desde la etapa de planeación, para la realización de todos los contratos que requiera la entidad.	2021-12-15	2022-06-30	Dar cumplimiento a lo contemplado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 del 2015 el cual dispone que la entidad debe hacer durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Versión: 01

<p>ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN REVISIÓN DE CUENTA E INFORMES VIGENCIAS 2018 Y 2019</p>	<p>2021-12-03</p>	<p>4</p>	<p><b>Publicación extemporánea de documentos contractuales en el SECOP.</b> Verificado el proceso contractual del Fondo de Valorización del Municipio de Medellín - FONVALMED, se observó que se registraron extemporáneamente en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP varios documentos contractuales, esto es fueron publicados con más de tres (3) días después de la fecha de su expedición o suscripción. A continuación, se relacionan los contratos en los cuales se presenta dicha situación:</p>	<p>Administrativa</p>	<p>Efectuar la publicación en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 del 2015, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. Para esto se definen las siguientes acciones:  Establecer un plan de inducción de mejores practicas en la Contratación Pública.</p>	<p>2021-12-15</p>	<p>2022-06-30</p>	<p>Prevenir que se vuelva a presentar la publicación extemporanea de documentos en SECOP</p>
<p>ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN REVISIÓN DE CUENTA E INFORMES VIGENCIAS 2018 Y 2019</p>	<p>2021-12-03</p>	<p>5</p>	<p><b>Documentos no publicados en el SECOP.</b> En la verificación del proceso contractual realizado por el Fondo de Valorización del Municipio de Medellín - FONVALMED, se evidenció que los siguientes documentos contractuales no están publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. A continuación, se relacionan los contratos en los cuales se presenta dicha situación: el cuadro se encuentra anexo al informe de la contraloría</p>	<p>Administrativa</p>	<p>Definir las siguientes acciones en virtud del Principio de Publicidad establecido en el artículo 209 de la Constitución Política:  Reinducción al personal responsable del proceso de Gestión Contractual y de aquellos profesionales con acceso a las claves del SECOP</p>	<p>2021-12-15</p>	<p>2022-06-30</p>	<p>Prevenir la no publicación de los documentos en el SECOP</p>
<p>ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN REVISIÓN DE CUENTA E INFORMES VIGENCIAS 2018 Y 2019</p>	<p>2021-12-03</p>	<p>6</p>	<p><b>No diligenciamiento del acta de recibo y terminación del contrato.</b> En la verificación de la etapa postcontractual, no se evidenció que FONVALMED haya realizado el acta de recibo y terminación de los contratos relacionados en el siguiente cuadro, incumpliendo con lo establecido en el Capítulo VIII, numeral 8.4 del Manual de Contratación de la Entidad, el cual establece en el párrafo final: "La terminación del contrato, requerirá del diligenciamiento y suscripción del Acta de recibo y terminación, entre el contratista y el supervisor y/o interventor"</p>	<p>Administrativa</p>	<p>Verificar que se cumplan las formalidades de los formatos y Manual de Contratación vigente a su momento, tal como la fecha de suscripción y la aceptación del contratista, acta de terminación.</p>	<p>2021-12-15</p>	<p>2022-06-30</p>	<p>Dar validez desde el cumplimiento de las formalidades plenas de los documentos de recibo y terminación de un contrato o convenio para una corrección definitiva a este incumplimiento.</p>
<p>ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN REVISIÓN DE CUENTA E INFORMES VIGENCIAS 2018 Y 2019</p>	<p>2021-12-03</p>	<p>7</p>	<p><b>No existencia de acto administrativo que designe las funciones de Supervisor del contrato.</b> En la verificación del contrato 2018-01220, contratista EMTELCO S.A.S., no se evidenció que el Supervisor haya sido designado para ejercer sus funciones mediante acto administrativo u otro medio, incumpliendo la entidad con lo establecido en incumpliendo la entidad con lo establecido en el párrafo 3 del Contrato Contratista Fecha de terminación Acta de Terminación Fecha de liquidación 2018-01121 UNIPAR ALQUILERES DE COMPUTADORES S.A. 30/06/2019 2/10/2019 2018-01220 EMTELCO S.A.S 31/05/2019 10/12/2019 2018-01112 COMULTRANSCON 30/06/2019 30/09/2019 2018-01110 D VALOR S.A.S. 31/12/2018 20/05/2019 No se evidenció Actuación Especial de Fiscalización Revisión de Cuenta e Informes vigencias 2018 y 2019 FONVALMED NM CF AF AE 1101 D01 12 2021 27 numeral 3.1.1 del Manual de Supervisión e interventoría de FONVALMED, aprobado el 22 de agosto de 2017, que establece en la parte final lo siguiente: "La designación de un supervisor debe ser efectuada a más tardar en la misma fecha en la que se adjudique el contrato cuando el mismo sea el resultado de un proceso de contratación competitivo o se asigne en los casos de contratación directa"</p>	<p>Administrativa</p>	<p>Verificar que se cumplan las formalidades de los formatos, Manual de Contratación y de supervisión vigente, como es el acta de delegación de supervisión de contratos o acta de designación de apoyo a la supervisión de contratos.</p>	<p>2021-12-15</p>	<p>2022-06-30</p>	<p>Dar cumplimiento al Manual de Contratación y Manual de Supervisión que tiene la entidad.</p>
<p>ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN REVISIÓN DE CUENTA E INFORMES VIGENCIAS 2018 Y 2019</p>	<p>2021-12-03</p>	<p>1</p>	<p><b>Deficiencias en el cumplimiento de metas en el desarrollo y liquidación de obras del Proyecto de Valorización El Poblado.</b> Dentro del Plan de Acción de FONVALMED para la vigencia 2019, se tenía contemplada la estrategia Gestionar Proyectos Sostenibles en Función del Desarrollo Urbano, Integral y Estratégico, dentro de la cual se contaba con metas referentes a la liquidación de contratos de obra de vigencias anteriores (2015, 2016, 2017), correspondientes al Proyecto de Valorización El Poblado, como son: Liquidar los contratos de la obra Ampliación a doble calzada de la Loma de los Parra (calle 1 sur) entre la avenida El Poblado (carrera 43a) y la avenida 34, y obras complementarias; Liquidar tramo 90% paso a desnivel de la Transversal Inferior (carrera 32) con la Loma de los Parra (calle 1 sur) y obras complementarias; de igual manera se tenían proyectadas la ejecución de obras, como son: Ejecutar en un 100% el paso a desnivel de la Transversal Inferior (carrera 32) con la Loma de los Parra (calle 1 sur) y obras complementarias; ejecutar al 70% el paso a desnivel de la Transversal Inferior (carrera 32) con la Loma de los González (calle 5 sur) y obras complementarias; acompañamiento y apoyo a la SIF en la ejecución del 90% de la obra Prolongación Carrera 15 (San Lucas – San Marcos de la Sierra), incluye etapa pre-construcción; acompañamiento y apoyo a la SIF en la Ejecución del 90% de la obra mejoramiento Loma de Los Mangos entre Carreras 20 y 27, incluye etapa pre-construcción; acompañamiento y apoyo a la SIF en la Ejecución del 90% de la obra ampliación avenida 34 entre la Loma de los Balsos y la Aguacatala; acompañamiento y apoyo a la SIF en la ejecución en un 100% del contrato construcción de la segunda calzada Avenida 34 entre la quebrada La Escopetería y la calle 13 y obras complementarias.</p>	<p>Administrativa</p>	<p>Consignar y documentar en los expedientes contractuales, los diferentes hechos sobrevinientes que se presentan en las obras, que pueden dilatar o ampliar los plazos inicialmente estipulados como también las diferentes acciones realizadas en pro del cumplimiento de la ley orgánica de planeación.</p>	<p>2021-12-15</p>	<p>2022-06-30</p>	<p>Dar cumplimiento a los principios de la ley orgánica de planeación, tales como: continuidad, sustentabilidad ambiental, proceso de planeación, y eficiencia; teniendo en cuenta las circunstancias y situaciones posibles y ajenas a la entidad, tales como: normalidad, requerimientos de las diferentes entidades competentes, sobrevinientes en el desarrollo de las obras, previendo en todo momento, las posibles sanciones que se pueda acarrear para la entidad.</p>

Versión: 01								
ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN REVISIÓN DE CUENTA E INFORMES VIGENCIAS 2018 Y 2019	2021-12-03	2	<p><b>Deficiencias en el análisis de mercado respecto a investigación, cálculo y proyección de costos estimados para el desarrollo del proceso contractual.</b></p> <p>En desarrollo de la fase precontractual para el proceso de selección abreviada de menor cuantía del contrato 01413 de 2019, celebrado con la Cooperativa de Desarrollo Económico y Social –PRECOODES, cuyo objeto es “Realizar siembras de reposición, mantenimientos, inventarios arbóreos y los tratamientos silviculturales que sean necesarios a los individuos arbóreos presentes en el área de influencia de las obras pertenecientes al proyecto de valorización El Poblado; adicionalmente se incluye levantamiento de información primaria, la rocería constante de los predios y fajas previamente adquiridos para este fin”, en la elaboración del análisis económico, se observan deficiencias debido a que los costos unitarios y totales, calculados y proyectados, que deben servir de base para el desarrollo del proceso contractual fueron de \$208.772.372, mientras que el promedio de los precios ofertados por los proponentes fue de \$159.259.580, lo que representa un 76,2% del valor calculado y proyectado en el análisis económico previo, y, a su vez, la propuesta ganadora - PRECOODES- (\$137.999.676) representa el 66,1% de dicho valor, evidenciándose así una diferencia sustancial, entre el valor presentado como resultado de dicho estudio, el cual se debe utilizar como parámetro de referencia para la evaluación, selección y adjudicación del respectivo contrato y las propuestas presentadas por los participantes en dicho proceso de selección abreviada.</p>	Administrativa	Analizar y aplicar la normatividad vigente y efectuar las buenas practicas desde la etapa de planeación, para la realización de todos los procesos contractuales que requiera la entidad.	2021-12-15	2022-06-30	Dar cumplimiento a lo contemplado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 del 2015 el cual dispone que la entidad debe hacer durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.
ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN REVISIÓN DE CUENTA E INFORMES VIGENCIAS 2018 Y 2019	2021-12-03	3	<p><b>Deficiencias en la aplicación y liquidación de retenciones impositivas en los pagos realizados a terceros.</b></p> <p>En el contrato 2019-01310 celebrado con Cadena Valores SAS, cuyo objeto es “Suministro, distribución y administración de formatos preimpresos para el Fondo de Valorización del Municipio de Medellín”, se presentaron inconsistencias e irregularidades relacionadas con la aplicación de retenciones por concepto del impuesto de industria y comercio - ICA, debido a que las retenciones efectuadas por dicho concepto por parte de FONVALMED en los pagos de los servicios prestados por Cadena Valores SAS, han generado discordias con este contratista, debido a que éste manifiesta que dicha retención no se le debió haber efectuado y por ende hasta la fecha de cierre de la Auditoría, dicho contratista no ha aceptado ni firmado el Acta de Liquidación bilateral del contrato, porque según ellos se le deben reintegrar (efectuar la devolución por parte del Municipio de Medellín), la suma de \$141.173, correspondientes a dichas retenciones de ICA, que le fueron aplicadas en los pagos realizados por parte de FONVALMED.</p>	Administrativa	Verificar la obligatoriedad de cada contratista, respecto a las retenciones de ley que correspondan de a cuerdo cada modalidad de contratación.	2021-12-15	2022-06-30	Aplicar la normativa tributaria tanto municipal como nacional en la facturación de los diferentes contratos de la entidad
ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN REVISIÓN DE CUENTA E INFORMES VIGENCIAS 2018 Y 2019	2021-12-03	4	<p><b>Publicación extemporánea de documentos contractuales en el SECOP.</b></p> <p>Verificado el proceso contractual del Fondo de Valorización del Municipio de Medellín - FONVALMED, se observó que se registraron extemporáneamente en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP varios documentos contractuales, esto es fueron publicados con más de tres (3) días después de la fecha de su expedición o suscripción.</p>	Administrativa	Realizar la publicación de las actuaciones contractuales en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 del 2015, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. Para esto se definen las siguientes acciones:  Establecer un plan de inducción de mejores practicas en la Contratación Pública.	2021-12-15	2022-06-30	Prevenir que se vuelva a presentar la publicación extemporanea de documentos en SECOP
ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN REVISIÓN DE CUENTA E INFORMES VIGENCIAS 2018 Y 2019	2021-12-03	5	<p><b>Documentos no publicados en el SECOP</b></p> <p>En la verificación del proceso contractual realizado por el Fondo de Valorización del Municipio de Medellín - FONVALMED, se evidenció que los siguientes documentos contractuales no están publicados en el en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP.</p>	Administrativa	Definir las siguientes acciones en virtud del Principio de Publicidad establecido en el artículo 209 de la Constitución Política.:.  Reinducción al persona responsable del proceso de Gestión Contractual y de aquellos profesionales con acceso a las claves del SECOP	2021-12-15	2022-06-30	Prevenir la no publicación de los documentos en el SECOP
ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN REVISIÓN DE CUENTA E INFORMES VIGENCIAS 2018 Y 2019	2021-12-03	6	<p><b>No diligenciamiento del acta de recibo y terminación del contrato.</b></p> <p>En la verificación de la etapa poscontractual, no se evidenció que FONVALMED haya realizado el acta de recibo y terminación de los contratos relacionados en el siguiente cuadro, incumpliendo con lo establecido en el Capítulo VIII, numeral 8.4 del Manual de Contratación de la Entidad, el cual establece en el párrafo final: “La terminación del contrato, requerirá del diligenciamiento y suscripción del Acta de recibo y terminación, entre el contratista y el supervisor y/o interventor”.</p>	Administrativa	Verificar que se cumplan las formalidades de los formatos y Manual de Contratación vigente a su momento, tal como la fecha de suscripción y la aceptación del contratista, acta de terminación.	2021-12-15	2022-06-30	Corrección del hallazgo para dar validez desde el cumplimiento de la formalidad de los documentos de recibo y terminación de un contrato o convenio y que esto no se vuelva a presentar

Versión: 01								
ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN REVISIÓN DE CUENTA E INFORMES VIGENCIAS 2018 Y 2019	2021-12-03	7	<p><b>No existencia de acto administrativo que designe las funciones de Supervisor del contrato.</b></p> <p>En la evaluación de los contratos 2019-01396 contratista EMTELCO S.A.S., y 2019-01397, contratista Unipar Alquileres de Computadores S.A, no se evidenció que el Supervisor haya sido designado para ejercer sus funciones mediante acto administrativo u otro medio, incumpliendo la entidad con lo establecido en el párrafo 3 del numeral 3.1.1 del Manual de Supervisión e interventoría de FONVALMED, aprobado el 22 de agosto de 2017, que establece en la parte final lo siguiente: "La designación de un supervisor debe ser efectuada a más tardar en la misma fecha en la que se adjudique el contrato cuando el mismo sea el resultado de un proceso de contratación competitivo o se asigne en los casos de contratación directa"</p>	Administrativa	Verificar que se cumplan las formalidades de los formatos, Manual de Contratación y de supervisión vigente, como es el acta de delegación de supervisión de contratos o acta de designación de apoyo a la supervisión de contratos.	2021-12-15	2022-06-30	Dar cumplimiento al Manual de Contratación y Manual de Supervisión que tiene la entidad.
ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN REVISIÓN DE CUENTA E INFORMES VIGENCIAS 2018 Y 2019	2021-12-03	8	<p><b>No actualización de la garantía, de acuerdo a la autorización de ampliación del contrato 2019-01397 suscrito entre FONVALMED y Unipar Alquileres de Computadores S.A.</b></p> <p>FONVALMED el 28 de febrero de 2019 autorizó la ampliación al contrato 2019-01397, que tuvo como objeto el alquiler de equipos de tecnología requeridos para cumplir con las actividades del Fondo de Valorización del Municipio de Medellín, por el término de dos (2) meses más, esto es hasta el 29 de febrero de 2020, sin evidenciarse que se haya actualizado la póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal, incumpliendo con lo establecido en la cláusula vigésima tercera del contrato que establece en cuanto a los amparos lo siguiente:</p> <p>De acuerdo con el análisis de riesgos, las garantías que debe constituir el contratista para amparar los riesgos que se derivan del contrato son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Calidad del servicio. Por una cuantía equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a su plazo y cuatro (4) meses más.</li> <li>- De cumplimiento. Por una cuantía equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a su plazo y cuatro (4) meses más.</li> </ul>	Administrativa	Verificar que se cumplan las formalidades del Manual de Contratación de la Entidad y los requisitos de la Ley 80 de 1993	2021-12-15	2022-06-30	Dar cumplimiento a la normatividad regulada por la entidad - Manual de Contratación y Ley 80 de 1993
GESTION FISCAL INTEGRAL, AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION FONVALMED 2020.	ago-21	1	<p>Hallazgo administrativo 1 (corresponde a la observación administrativa 1 del Informe Preliminar) - Publicación extemporánea de documentos contractuales en el SECOP. El equipo auditor en la revisión de la contratación del Fondo de Valorización del Municipio de Medellín - FONVALMED, observó que se registraron extemporáneamente en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP – varios documentos contractuales, esto es fueron publicados con más de tres (3) días después de la fecha de su expedición o suscripción.</p> <p>Incumpliendo la entidad con lo estipulado en el capítulo VI - Comités y Responsables de la RG 2020-28 del 25 de marzo de 2020 - Manual de Contratación de FONVALMED, el artículo 2.2.1.1.1.7.1, inciso primero, del Decreto 1082 de 2015, que dice: "...Publicidad en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición..."; situación que impide que los documentos y actos administrativos que se generan durante la etapa precontractual, contractual, de ejecución y liquidación de los contratos, sean consultados por cualquier persona interesada.</p> <p>La anterior situación se presenta por falta de controles en la publicación oportuna de la información en el sistema SECOP por parte del supervisor designado o funcionario responsable, configurándose un hallazgo administrativo.</p>	Administrativa	La publicación se realizará en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 del 2015, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. Para esto se definen las siguientes acciones:	25/08/2021	31/12/2021	Prevenir que se vuelva a presentar la publicación extemporánea de documentos en SECOP
					Establecer un plan de inducción de mejores practicas en la Contratación Pública.			
					Establecer el control de las fechas en las cuales se reciben documentos extemporaneos por terceros (interos o externos) para determinar las responsabilidades y planes de acción.	25/08/2021	31/12/2021	Prevenir que se vuelva a presentar la publicación extemporanea de documentos en SECOP
					Establecer verificaciones aleatorias de la publicación de documentos en SECOP	25/08/2021	31/12/2021	Prevenir que se vuelva a presentar la publicación extemporanea de documentos en SECOP
					Establecer por parte del proceso de Control Interno la realización de al menos una (1) auditorías al año del proceso de Gestión Contractual	25/08/2021	31/12/2021	Prevenir que se vuelva a presentar la publicación extemporanea de documentos en SECOP

Versión: 01								
GESTION FISCAL INTEGRAL, AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION FONVALMED 2020.	ago-21	2	Hallazgo administrativo 2 (corresponde a la observación administrativa 2 del Informe Preliminar). Documentos no publicados en el SECOP. El equipo auditor en la verificación del proceso contractual realizado por el Fondo de Valorización del Municipio de Medellín - FONVALMED en la vigencia 2020, evidenció que los siguientes documentos contractuales no están publicados en el en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP. Incumpliendo la entidad con la obligación de publicar la información de su gestión contractual en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP–según lo dispone el Decreto 1082 de 2015 – subsección 7 publicidad – Artículo 2.2.1.1.1.7.1, inciso primero, que dice: "...Publicidad en el SECOP. La entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición...", situación que impide que los documentos y actos administrativos que se generan durante la etapa precontractual, contractual, de ejecución y liquidación de los contratos, sean consultados por cualquier persona interesada, lo que se presenta por debilidades en la supervisión de los contratos, constituyéndose en un hallazgo administrativo.	Administrativa	En virtud del Principio de Publicidad establecido en el artículo 209 de la Constitución Política, se definen las siguientes acciones:  Reinducción al persona responsable del proceso de Gestión Contractual y de aquellos profesionales con acceso a las claves del SECOP	25/08/2021	31/12/2021	Prevenir la no publicación de los documentos en el SECOP
					Establecer el control de las fechas en las cuales se reciben documentos extemporáneos por terceros (interos o externos) para determinar las responsabilidades y planes de acción.	25/08/2021	31/12/2021	Prevenir la no publicación de los documentos en el SECOP
					Establecer verificaciones aleatorias de la publicación de documentos en SECOP	25/08/2021	31/12/2021	Prevenir la no publicación de los documentos en el SECOP
					Establecer por parte del proceso de Control Interno la realización de al menos una (1) auditorías al año del proceso de Gestión Contractual	25/08/2021	31/12/2021	Prevenir la no publicación de los documentos en el SECOP
GESTION FISCAL INTEGRAL, AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION FONVALMED 2020.	ago-21	3	Hallazgo administrativo 3 (corresponde a la observación administrativa 3 del Informe Preliminar)- Acta de recibo y terminación suscrita sin el contratista. Al revisar la documentación de la etapa postcontractual de los contratos suscritos por FONVALMED en la vigencia 2020, se evidenció que las actas de recibo y terminación fueron suscritas por el Supervisor del contrato y por el Apoyo a la Supervisión, y no fueron suscritas por el contratista, además no se evidencia la fecha de suscripción de las mismas, incumpliendo así, el numeral 8.1 del Capítulo VIII: ETAPA POSCONTRACTUAL del Manual de Contratación de FONVALMED, el cual establece "Terminando el contrato procede la liquidación, cuando aplique. La terminación del contrato requerirá del diligenciamiento y suscripción del acta de recibo y terminación, entre contratista y el supervisor o interventor". *2020-01520 - Cooperativa de Trabajadores contratistas COOMULTRANSICON – contrato sin liquidar *2020-01521 - Unión Temporal Cadena FONVALMED 2020 – contrato sin liquidar Si bien FONVALMED, luego de la socialización realizada el pasado 23 de julio, procedió al envío de varias actas de terminación, entre ellas la de COOMULTRANSICON, ésta carece de la fecha en que fue firmada. Lo anterior se presentó por ausencia de controles en el proceso de terminación de los contratos, lo que podría ocasionar controversias sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales entre el contratista y la entidad contratante al momento de liquidar los mismos, constituyéndose en un hallazgo administrativo.	Administrativa	Verificar que se cumplan las formalidades de los formatos y Manual de Contratación vigente a su momento, tal como la fecha de suscripción y la aceptación del contratista.	25/08/2021	31/12/2021	Corrección del hallazgo para dar validez desde el cumplimiento de la formalidad de los documentos de recibo y terminación de un contrato o convenio y que esto no se vuelva a presentar
					Establecer capacitación a los apoyos de la supervisión y supervisores para el diligenciamiento de todos los documentos requeridos en la etapa de ejecución, terminación y liquidación de un contrato	25/08/2021	31/12/2021	Corrección del hallazgo para dar validez desde el cumplimiento de la formalidad de los documentos de recibo y terminación de un contrato o convenio y que esto no se vuelva a presentar
					Control por parte de Gestión Contractual de los documentos que los apoyos a la supervisión y supervisión proyectan para ser publicados en SECOP	25/08/2021	31/12/2021	Corrección del hallazgo para dar validez desde el cumplimiento de la formalidad de los documentos de recibo y terminación de un contrato o convenio y que esto no se vuelva a presentar

Versión: 01								
					Establecer por parte del proceso de Control Interno la realización de al menos una (1) auditoría al año del proceso de Gestión Contractual	25/08/2021	31/12/2021	Corrección del hallazgo para dar validez desde el cumplimiento de la formalidad de los documentos de recibo y terminación de un contrato o convenio y que esto no se vuelva a presentar
GESTION FISCAL INTEGRAL, AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION FONVALMED 2020.	ago-21	4	<p>Hallazgo administrativo 4 (corresponde a la observación administrativa 5 del Informe Preliminar) Mayor valor pagado a la empresa UNIPAR Alquileres de Computadores S.A., de acuerdo con la propuesta presentada. El Fondo de Valorización del Municipio de Medellín en el año 2020, suscribió con la empresa UNIPAR Alquileres de Computadores S.A, el contrato 2020-01512 por \$71.853.390, cuyo objeto es: "Alquiler de equipos de tecnología requeridos para cumplir con las actividades del Fondo de Valorización del Municipio de Medellín. PARÁGRAFO: Según propuesta presentada por el contratista, la cual hace parte integrante de este contrato". Evidenciándose en la facturación emitida por UNIPAR S.A., período comprendido entre junio de 2020 y marzo de 2021, que el valor unitario de los servicios de alquiler de equipos de cómputo, portátiles, scanner y servidor, supera en la mayoría de las facturas el valor propuesto, arrojando como resultado un mayor valor pagado por FONVALMED de \$3.982.311, incumpliendo la Entidad con los precios establecidos en la propuesta presentada por el contratista, según Formato 2 Resumen Económico, Selección Abreviada 001 de 2020, donde se evidencia el valor unitario propuesto para cada servicio. No obstante, lo anterior la entidad recupero dichos recursos, por lo tanto las incidencias fiscal y disciplinaria se retiran, dado que no se materializó el presunto detrimento patrimonial. Lo anterior obedece a falta de controles por parte de la supervisión durante la ejecución del contrato, siendo el responsable de realizar seguimiento y control al momento de autorizar cada pago, incumpliendo el inciso 1° del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que reza "La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligatorio por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista". Hecho que se constituye en un hallazgo administrativo.</p> <p>Por lo anterior, se levantan las presuntas incidencias disciplinaria y fiscal, generándose un beneficio de control fiscal por \$4.197.266, al recuperar los dineros cancelados de más, se mantiene el hallazgo pues es evidente la falta de control a los documentos que soportaron los pagos durante toda la ejecución del contrato y, en consecuencia, se configura como hallazgo administrativo.</p>	Administrativa	Establecer un plan de capacitación a los supervisores y apoyos a la supervisión de contratos y convenios en el año 2021 respecto a las normas vigentes en especial la ley 1474 de 2011 y el Manual de Supervisión e Interventoría de la Entidad.	25/08/2021	31/12/2021	Prevenir un registro contable no acorde con la valoración de la propuesta económica presentada por el oferente contratista
				Administrativa	Capacitar al personal de Supervisión y Apoyo a la Supervisión para el uso de los formatos actualizados y la comprensión de los elementos que permiten el control financiero de un contrato o convenio	25/08/2021	31/12/2021	Prevenir un registro contable no acorde con la valoración de la propuesta económica presentada por el oferente contratista
GESTION FISCAL INTEGRAL, AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION FONVALMED 2020.	ago-21	5	<p>Hallazgo administrativo 5 (corresponde a la observación administrativa 7 del Informe Preliminar) - Propuesta realizada por la empresa UNIPAR Alquileres de Computadores S.A. no contempló las licencias de Office y de antivirus. El Fondo de Valorización del Municipio de Medellín – FONVALMED en el año 2020, suscribió con la empresa UNIPAR Alquileres de Computadores S.A. el contrato Nro., 2020-01512, por \$71.853.390, cuyo objeto es: "Alquiler de equipos de tecnología requeridos para cumplir con las actividades del Fondo de Valorización del Municipio de Medellín. PARÁGRAFO: Según propuesta presentada por el contratista, lo cual hace parte integrante de este contrato", estipulándose en el análisis del sector económico, en los estudios previos y en el pliego de condiciones, el número de licencias de office requeridas.</p> <p>Se evidenció que UNIPAR Alquileres de Computadores S.A.S., en la propuesta que presentó, no relacionó las licencias de Office y de Antivirus, incumpliendo la entidad con lo estipulado en los requerimientos técnicos establecidos en el análisis del sector económico, en los estudios previos y en los pliegos de condiciones, donde se estableció el número de licencias requeridas por FONVALMED, esto es 82 licencias de OFFICE 365 BUSSINES PRIMMUM POR IAAS y 6 de antivirus McAfee. Lo anterior, obedece a falta de controles por parte del personal encargado de vigilar el cumplimiento de los requisitos exigidos al momento de perfeccionarse el contrato, lo que pudo conllevar al incumplimiento parcial del objeto del contrato; situación que se constituye en un hallazgo administrativo.</p>	Administrativa	Establecer en los formatos de Solicitud de Cotizaciones, Estudios Previos y Pliego de Condiciones, las claridades respecto a los presupuestos y los ítemes que deben considerarse para tener claridad de las cantidades, valores unitarios y valores totales.	25/08/2021	31/12/2021	Prevenir que se vuelvan a presentar ofertas sin el lleno completo de los requisitos e información de la propuesta económica completa
				Administrativa	Capacitar al comité evaluador que realizan la revisión de los documentos precontractuales, al respecto de los asuntos de interés para la revisión de presupuestos de procesos contractuales y convenios.	25/08/2021	31/12/2021	Prevenir que se vuelvan a presentar ofertas sin el lleno completo de los requisitos e información de la propuesta económica completa
				Administrativa	Mejorar el informe de evaluación de las propuestas, ficha técnica y análisis del sector para garantizar el lleno de los requisitos legales	25/08/2021	31/12/2021	Prevenir a que se vuelvan presentar ofertas sin el lleno completo de los requisitos e información de la propuesta económica completa

Versión: 01									
				Administrativa	Establecer por parte del proceso de Control Interno la realización de al menos una (1) auditoría al año del proceso de Gestión Contractual	25/08/2021	31/12/2021	Prevenir a que se vuelvan presentar ofertas sin el lleno completo de los requisitos e información de la propuesta económica completa	
GESTION FISCAL INTEGRAL, AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION FONVALMED 2020.	may-21	6	Hallazgo administrativo 6 (corresponde a la observación administrativa 8 del Informe Preliminar) - No fijación de precio en moneda extranjera que permitiera tener un punto de partida frente al valor cobrado por licencias de Office. El Fondo de Valorización del Municipio de Medellín – FONVALMED, suscribió con la empresa UNIPAR Alquileres de Computadores S.A. el contrato Nro. 2020-01512, por \$71.853.390, cuyo objeto es: "Alquiler de equipos de tecnología requeridos para cumplir con las actividades del Fondo de Valorización del Municipio de Medellín. PARÁGRAFO: Según propuesta presentada por el contratista, lo cual hace parte integrante de este contrato", estipulándose en el análisis del sector económico, en los estudios previos y en el pliego de condiciones el número de licencias de Office requeridas. Se evidenció que UNIPAR Alquileres de Computadores S.A., en su propuesta no fijó un precio en moneda extranjera frente al valor de las licencias de Office, que permitiese tener un punto de referencia al momento de autorizarse cada pago, teniendo presente la Tasa Representativa del Mercado, por lo que FONVALMED no ejerció control frente a lo establecido en los requerimientos técnicos establecidos en el análisis del sector económico, en los estudios previos y en los pliegos de condiciones, donde se enuncia que la liquidación de la tarifa del Office se realiza tomando como referencia la TRM del día de la emisión de la factura y se suma a la tarifa del equipo. Hecho que se constituye en un hallazgo administrativo, al no tener la entidad un documento de referencia frente al valor cobrado, que garantice que el pago de dichas licencias corresponda a la TRM vigente al momento de la emisión de la factura, generando incertidumbre sobre los valores de la propuesta y los efectivamente facturados.	Administrativa	Establecer en los formatos de Solicitud de Cotizaciones, Estudios Previos y Pliego de Condiciones, las claridades respecto a los presupuestos y los items que deben considerarse para tener claridad de las cantidades, valores unitarios y valores totales; en los cuales en caso de ser presentados en moneda extranjera se deben liquidar al con la TRM aplicable.	25/08/2021	31/12/2021	Prevenir a que se vuelvan presentar ofertas sin el lleno completo de los requisitos e información de la propuesta económica completa	
				Administrativa	Capacitar al comité evaluador que realizan la revisión de los documentos precontractuales, al respecto de los asuntos de interés para la revisión de presupuestos de procesos contractuales y convenios.	25/08/2021	31/12/2021	Prevenir a que se vuelvan presentar ofertas sin el lleno completo de los requisitos e información de la propuesta económica completa	
GESTION FISCAL INTEGRAL, AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION FONVALMED 2020.	may-21	7	Hallazgo administrativo 7 (corresponde a la observación administrativa 9 del Informe Preliminar) - La Empresa UNIPAR Alquileres de Computadores S.A., no renovó la póliza de Seguro de Tranquilidad Pymes. El Fondo de Valorización del Municipio de Medellín - FONVALMED contrató con la empresa UNIPAR Alquileres de Computadores S.A., el alquiler de equipos de tecnología requeridos para cumplir con las actividades del Fondo de Valorización del Municipio de Medellín. Mediante oficio radicado E-202103701 del 22 de julio de 2021, dirigido a la Contraloría Auxiliar Municipio 1, FONVALMED acreditó la póliza de Seguro de Tranquilidad Pymes número 3520010055001, expedida el 1º de noviembre de 2019, con vigencia desde el 1º de noviembre de 2019 al 1º de noviembre de 2020, figurando como beneficiario la empresa contratista. No se evidenció que UNIPAR Alquileres de Computadores S.A., haya realizado la renovación de la póliza que continuara amparando los bienes descritos en la póliza anterior, en razón a que el contrato inició el 3 de abril de 2020, con fecha de vencimiento incluyendo las ampliaciones hasta el 31 de mayo de 2021, incumpliendo con lo establecido en el análisis del sector económico, en los estudios previos y en el pliego de condiciones, donde se estipula que: "Los equipos deben estar asegurados en un 100% con la póliza de "Todo riesgo daños materiales". La anterior situación obedece a falta de controles por parte del personal encargado de velar porque las garantías exigidas para la celebración del contrato se actualicen en tiempo oportuno, y de esta forma evitar que FONVALMED a partir del 2 de noviembre de 2020, tenga en su poder bienes en calidad de alquiler que no cuenten con el respectivo cubrimiento, lo que constituye un riesgo para la entidad en el evento de que la empresa contratista entre a exigirle a FONVALMED garantía frente a posibles siniestros que puedan ocurrirle a dichos equipos, constituyéndose en un hallazgo administrativo.	Administrativa	Fortalecer la lista de chequeo con los requisitos legales para la suscripción de los contratos.	25/08/2021	31/12/2021	Verificar que se cumplan las obligaciones del contratista o asociado en el contrato o convenio	
				Con Incidencia Fiscal y Disciplinaria	Establecer un plan de capacitación a los supervisores y apoyos a la supervisión de contratos y convenios en el año 2021 respecto a las normas vigentes en especial la ley 1474 de 2011 y el Manual de Supervisión e Interventoría de la Entidad.	25/08/2021	31/12/2021	Evitar que se pague o desembolse dinero que no deben ser cancelados por la Entidad a terceros sin el perfeccionamiento del contrato o el lleno de requisitos	
GESTION FISCAL INTEGRAL, AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION FONVALMED 2020.	may-21	8	Hallazgo administrativo 8 (corresponde a la observación administrativa 10 del Informe Preliminar) - Pago de honorarios generados por fuera de la vigencia del contrato. En la revisión del contrato 2020-01602 suscrito con METROPARQUES E.I.C.E., por \$175.281.600, cuyo objeto es la ejecución del plan de comunicaciones, el cual incluye el desarrollo y ejecución de eventos y en general todo lo relacionado con actividades de socialización, sensibilización y promoción del Proyecto Valorización El Poblado para el Fondo de Valorización del Municipio de Medellín- FONVALMED con plazo de ejecución hasta diciembre 31 de 2020, mediante comprobante de egreso de METROPARQUES 76114 del 4 de mayo de 2021, se pagaron \$2.266.666 como remuneración al Coordinador del Convenio en el mes de agosto de 2020, dado que el convenio según acta de inicio empezó el 4 de septiembre, no hay razón para efectuar dicho pago. Incumpliendo lo pactado en el contrato, toda vez que se pagó un valor por fuera de la vigencia de este. Esta situación es constitutiva de un presunto detrimento patrimonial, por supuesta violación del principio de la vigilancia, contemplado en el literal a) del artículo 3º del decreto 403 del 16 de marzo de 2020, que expresa "a) Eficiencia: En virtud de este principio, se debe buscar la máxima racionalidad en la relación costo-beneficio en el uso del recurso público, de manera que la gestión fiscal debe propender por maximizar los resultados, con costos iguales o menores",.	Con Incidencia Fiscal y Disciplinaria	Capacitar al personal de Supervisión y Apoyo a la Supervisión para el uso de los formatos actualizados y la comprensión de los elementos que permiten el control financiero de un contrato o convenio2)	25/08/2021	31/12/2021	Evitar que se pague o desembolse dinero que no deben ser cancelados por la Entidad a terceros sin el perfeccionamiento del contrato o el lleno de requisitos	

Versión: 01

		<p>por cuanto se están pagando unos honorarios sin justificación alguna, en la medida en que no están contemplados dentro del plazo del contrato. Lo anterior obedece a falta de controles por parte de la supervisión durante la ejecución del contrato, siendo el responsable de realizar seguimiento y control al momento de autorizar cada pago, incumpliendo el inciso 1º del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que reza "La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista", lo que podría generar una pérdida de recursos que constituye un presunto detrimento por \$2.266.666; lo anterior conlleva a un hallazgo administrativo con presuntas incidencias disciplinaria y fiscal.</p>	<p>Con Incidencia Fiscal y Disciplinaria</p>	<p>Establecer por parte del proceso de Control Interno la realización de al menos una (1) auditoría al año del proceso de Gestión Contractual que permitan verificar además, la gestión de la supervisión y de los apoyos a la supervisión.</p>	<p>25/08/2021</p>	<p>31/12/2021</p>	<p>Evitar que se pague o desembolse dinero que no deben ser cancelados por la Entidad a terceros sin el perfeccionamiento del contrato o el lleno de requisitos</p>
<p>GESTION FISCAL INTEGRAL, AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION FONVALMED 2020.</p>	<p>may-21</p>	<p>Hallazgo administrativo 9 (corresponde a la observación administrativa 13 del Informe Preliminar) - Informes de supervisión con deficiente información de seguimiento del contrato. En el proceso contractual 2020 - 01614, suscrito entre el Fondo de Valorización del Municipio de Medellín FONVALMED y ENTERDEV S.A.S. por \$89.995.800, cuyo objeto es la adquisición e implementación del aplicativo para la revisión de los valores facturados de los documentos de cobro de la contribución de valorización expedidos por el Fondo de Valorización del Municipio de Medellín- FONVALMED - se evidenció que en los 4 informes de supervisión no se describe en forma clara y completa el avance del mismo, ya que en éstos no se describe que actividades se han ejecutado en la parte técnica y en la parte administrativa no se relacionan las ampliaciones en tiempo y el motivo o causal de las mismas. El contrato fue ampliado en plazo hasta junio 30 de 2021 y no hay información actualizada en SECOP sobre este contrato desde el 23 de abril del presente año. También se presentan deficiencias en el seguimiento del Contrato 2020-01602 celebrado entre el Fondo de Valorización del Municipio de Medellín - FONVALMED y METROPARQUES E.I.C.E., en el cual durante su ejecución solo se elaboró un informe de supervisión que comprende el período 8 de septiembre al 30 de octubre de 2020, pese a que el Acta de inicio del Contrato fue firmada el 4 de septiembre del mismo año; posteriormente y después de 4 meses de finalizado el contrato se elaboró el informe final de supervisión. Con las situaciones presentadas en estos dos contratos, se evidencia la inobservancia de lo dispuesto en el numeral 6.2 – Supervisión, del Manual de Supervisión e Interventoría de FONVALMED, aprobado mediante RG -2020-56 del 17 de septiembre de 2020. Lo anterior se presentó por ausencia de controles en el proceso de seguimiento de los contratos y el incumplimiento del Manual de Supervisión, lo que no permite conocer claramente el avance del contrato y que los usuarios internos y externos puedan tener información de primera mano sobre el mismo, constituyéndose en un hallazgo administrativo.</p>	<p>Administrativa</p>	<p>Establecer un plan de capacitación a los supervisores y apoyos a la supervisión de contratos y convenios en el año 2021 respecto a las normas vigentes en especial la ley 1474 de 2011 y el Manual de Supervisión e Interventoría de la Entidad.</p>	<p>25/08/2021</p>	<p>31/12/2021</p>	<p>Fortalecer el proceso de supervisión y apoyo a la supervisión de los contratos con el fin de que el informe refleje la realidad detallada del contrato</p>
			<p>Administrativa</p>	<p>Capacitar al personal de Supervisión y Apoyo a la Supervisión para el uso de los formatos actualizados y la comprensión de los elementos que permiten el control financiero de un contrato o convenio.</p>	<p>25/08/2021</p>	<p>31/12/2021</p>	<p>Fortalecer el proceso de supervisión y apoyo a la supervisión de los contratos con el fin de que el informe refleje la realidad detallada del contrato</p>

Nombre del Responsable Correo Electrónico y Teléfono: Rubén dario Pulgarin ; ruben.pulgarin@fonvalmed.gov.co; 3218203174



---

---

Fecha Cumplimiento del Objetivo	Responsable
	Dependencia
Permanente	Administración de Obras de Contribución
Permanente	Gestión Contractual - Gestión Contable
Permanente	Comunicaciones

Permanente	Gestión Contractual
Permanente	Gestión Contractual
Permanente	Gestión Contractual
Permanente	Gestión Contractual
Permanente	Administración de Obras por Valorización

Permanente	Administración de Obras por Valorización
Permanente	Gestión Contable
Permanente	Gestión Contractual
Permanente	Gestión Contractual
Permanente	Gestión Contractual

Permanente	Gestión Contractual
Permanente	Gestión Contractual
Permanente	Gestión Contractual
Permanente	Gestión Contractual
Permanente	Gestión Contractual
Permanente	Control Interno

permanente	Gestion Contractual
permanente	Gestion Contractual
permanente	Gestion Contractual
permanente	Control Interno
permanente	Gestion Contractual
permanente	Gestion Contractual
permanente	Gestion Contractual

Permanente	Control Interno
permanente	Gestion Contractual
permanente	Gestion Contractual
permanente	Gestion Contractual
permanente	Gestion Contractual
permanente	Gestion Contractual

permanente	Control Interno
permanente	Gestion Contractual
permanente	Gestion Contractual
25/08/2021	Gestion Contractual
permanente	Gestion Contractual
31/12/2021	Gestion Contractual

permanente	Control Interno
permanente	Gestion Contractual
permanente	Gestion Contractual

---

---